



En comisiones de diputados se aprueba reformas a la Ley de Migración

En conferencia de prensa, Marcela Guerra, presidenta de dicha comisión explicó «muy contenta porque sacamos dos dictámenes importantes. El primero es una reforma a la Ley de Migración, al artículo 2 y al artículo 36. Y en ese sentido, creo yo que esta reforma es para que tome en cuenta la CURP como un documento que no tenga que ser junto con el pasaporte o el acta de nacimiento, que a veces muchos connacionales no cuentan con ella, pero sin embargo, ahora, con esta nueva tecnificación en nuestros 53 consulados, ya también hay acceso. Esto va a facilitar tremendamente la reinserción y dar certeza jurídica a los con nacionales en retorno. Así que yo estoy muy contenta por eso y también lo del artículo 2, que como ustedes saben, la reinserción se tiene que dar en la dignidad y ser idónea».

Dijo que la propuesta refiere que los mexicanos que retornan al país, se enfrentan a diversos desafíos que dificultan la reconstrucción de una vida digna, ya que la mayoría han vivido más de 10 años en otro país; por lo que, puede llegar a ser desconcertante el adaptarse a un nuevo lugar. Asimismo, otra dificultad a la que se enfrentan es la actualización de sus documentos de identidad, ya que estos trámites resultan poco ágiles y se demora en su tramitación.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios consideraron que esta propuesta, es coherente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos y la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, reconociendo derechos fundamentales como el acceso al trabajo la vivienda y la salud.

<https://lineapolitica.com/en-comisiones-de-diputados-se-aprueba-reformas-a-la-ley-de-migracion/>